

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento á lo dispuesto en la vigente ley de Plagas del Campo, aprobada por Real decreto de 21 de Mayo de 1908, se hace saber que todos los Alcaldes mandarán en el improrrogable plazo de quince días al señor Presidente del Consejo de Agricultura y Ganadería, una relación con los nombres de los señores que forman la Junta de Plagas del Campo, conforme lo dispone el artículo 2.º de citado Real decreto.

Zamora 8 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

Benito Salgués.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la viruela del ganado lanar en los términos municipales de Castronuevo, San Martín de Valderaduey y Burganes de Valverde, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Agosto, 12 y 20 de Septiembre respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora 9 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

Benito Salgués.

Negociado 3.º—Circular.

Por el Ministerio de Estado se comunica al de la Gobernación que por Real orden de 18 del mes anterior, se ha concedido á Don Daniel José Boyano Méndez, la autorización correspondiente, para que pueda desempeñar el cargo de Vicecónsul de Portugal en Puebla de Sanabria.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 10 de Noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

Benito Salgués.

Sección Administrativa de primera enseñanza de Zamora.

En virtud de la lista de interinos, han sido hechos los siguientes nombramientos de Maestros interinos para esta provincia:

MAESTROS

Don Epifanio Jañez Lobato, para Arrabalde.
Don José Blanco Llamas, para Garrapatas.
Don Braulio Otero Jañez, para Robledo.
Don Enrique Alonso Marbán, para Cotanes del Monte.

Don Antonio González Santos, para Viñuela.
Don Roque Calvo Castilla, para Malillos.
Don Elicio Morán Huerga, para Alcorcillo.
Don Lorenzo Torres Barrero, para Villabuena del Puente.

MAESTRAS

Doña Florencia Mata Macías, para Vezdemarban.
Doña Agapita Riesco Margallo, para Vecilla de Trasmonte.

Doña Valentina Miguel Cabrero, para Villardiegua de la Ribera.
Doña Josefa Campo García, para Villalobos.
Doña Dolores Pérez Martín, para Palacios de Sanabria.

Doña Honoria Blanco Serrano, para Villaseca.
Doña María de la C. Moreno Barrio, para Brime de Sog.

Doña Elvira Pérez Torres, para para Sagallos.
Doña Margarita Esteban Cristóbal, para Manzanal de los Infantes.

Doña Sofía Fernández del Campo, para San Miguel del Valle.
Doña María Magdalena López Martín, para Chanos.

Doña Cecilia Vicente Garretas, para Moreuela de Tábara.
Doña Juana Domínguez Sánchez, para Coreses.

Doña Fernanda Canseco Blanco, para Barjacoba.
Doña Luisa González González, para Cerecinos de Campos.

Doña Emilia Molinero Herrero, para Porto.
Doña Teresa Peña Sánchez, para Cañizal.
Doña María del Carmen Blanco Pérez, para Valleluengo.

Lo que en cumplimiento de la ley Electoral se hace público en este periódico oficial.

Zamora 7 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Felipe López Colmenar.

Administración de Aduanas de Alcañices

SUBASTA

El próximo día 15 y hora de las doce y media, tendrá lugar en esta Administración, la de los siguientes lotes:

1.º Un caballo blanco, cerrado; tasado en 150 pesetas.

2.º Un caballo negro, cerrado; tasado en 125 pesetas.

Alcañices 10 de Noviembre de 1917.—El Administrador, Vicente Herce.

NOTAS.—No se admiten posturas que no cubran la tasación, y los rematantes quedan obligados á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Juntas municipales del Censo electoral.

BOYA

Don Sabino Matellanes Castro, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito de Boya, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

Don Ceferino Romero Bazal, D. Domingo Romero Gallego y D. Angel Romero Castro.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el pistrío expresado.

Boya 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Sabino Matellanes. R—2438

VILLAR DEL BUEY

Relación nominal de los señores que el día 4 de los corrientes han sido proclamados Concejales para la renovación bienal de este Ayuntamiento en 1.º de Enero de 1918, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, para su inserción en el periódico oficial de la provincia.

D. Manuel Tejado Carrascal, D. Pablo Rodríguez Payo, D. José Montero, D. Domingo Vaquero Luengo y D. Manuel Eleno Vicente.

Villar del Buey 6 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Andrés Niño. R—2439

TAGARABUENA

Don Antonio Lorenzo Carrasco, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad á lo ordenado por el párrafo 2.º, artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, á los señores siguientes:

D. Pablo Talegón Alonso, D. Emeterio Alonso Pérez, D. Casimiro Alonso Lorenzo y D. Ramón Alonso González.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Tagarabuena á 4 de Noviembre de 1917.—Antonio Lorenzo. R—2448

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 2.º, artículo 6.º del vigente Reglamento de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por este Gobierno durante el mes anterior para general conocimiento y muy especialmente de la Guardia civil y autoridades encargadas de cuidar se observe la citada ley de Caza.

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión.			Licencias de	
			Día.	Mes	Año	Caza.	Galgos.
562	Emeterio Redondo	Villalpando	1	Oct.	1917	1	
563	Marcelino Gago	Villárdiga	»	»	»	1	
564	Manuel Gago	Idem	»	»	»	1	
565	Antonio González	Toro	»	»	»	1	
566	Manuel Hernández	Cubo del Vino	»	»	»	1	
567	Eulogio Rodríguez	Vallaluengo	»	»	»	1	
568	Eustasio Rivera	Santibañez de Vidriales	2	»	»	1	
569	Mariano Romero	Idem	»	»	»	1	
570	Sixto Romero	Idem	»	»	»	1	
571	Bernardo Peña	Pereruela	»	»	»	1	
572	Toribio Moro	Bermillo de Sayago	3	»	»	1	
573	Nazario Ramos	Villar del Buey	»	»	»	1	
574	Antonio Villarino	Morales de Rey	»	»	»	1	
575	Felipe Quintas	Zamora	»	»	»	1	
576	Eloy Carro	Pozoantiguo	4	»	»	1	
577	Miguel Matilla	Idem	»	»	»	1	
578	Fernando Matilla	Idem	»	»	»	1	
579	Raimundo Rodríguez	Corese	»	»	»	1	
580	Miguel Fernández	Puebla de Sanabria	»	»	»	1	
581	Generoso Alonso	Friera de Valverde	»	»	»	1	
582	Santiago García	Alcañices	»	»	»	1	
583	Angel Alfageme	Vezdemarbán	»	»	»	1	
584	Fernán Gavilán	Fuentesauco	»	»	»	1	
585	Tomás Sisón	Idem	»	»	»	1	
586	Juan Bautista Fernández	Idem	»	»	»	1	
587	Gregorio Tamame	Pereruela	5	»	»	1	
588	Pedro Quintanilla	Benavente	6	»	»	1	
589	Francisco Corcobado	Alcañices	»	»	»	1	
590	Jose González	Zamora	»	»	»	1	
591	Marcelino Hernández	Arquillos	»	»	»	1	
592	Francisco Torio	Villanueva del Campo	»	»	»	1	
593	Augusto Alonso	Corrales	»	»	»	1	
594	Manuel Ruiz	Tagarabuena	»	»	»	1	
595	Pedro Dominguez	Idem	»	»	»	1	
596	José Rodríguez	Zamora	»	»	»	1	
597	Valeriano García	Belver de los Montes	»	»	»	1	
598	Alejandro Pozo	Tapioles	»	»	»	1	
599	Zenón Fernández	Idem	»	»	»	1	
600	Federico Lozano	Manganeses de la Polvorosa	»	»	»	1	
601	Angel Uña	Pozuelo de Vidriales	8	»	»	1	
602	Liborio Acedo	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1	
603	Heliodoro Acedo	Idem	»	»	»	1	
604	Manuel Bartolomé	Idem	»	»	»	1	
605	Fidel González	Idem	»	»	»	1	
606	Angel Villamandos	Idem	»	»	»	1	
607	Miguel Rodríguez	Pajares	»	»	»	1	
608	Juan Alvarez	Villalba la Lampreana	»	»	»	1	
609	Secundino Rodríguez	Corese	»	»	»	1	
610	Felipe de Caso	Villalpando	»	»	»	1	
611	Vicente Fernández	Pobladura del Valle	»	»	»	1	
612	Heliodoro Rodríguez	Pinilla de Toro	»	»	»	1	
613	Isidro García	Villavendimio	»	»	»	1	
614	Antonio Romero	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1	
615	Antonio Romero	Idem	»	»	»	1	
616	Benito Hidalgo	Abezames	»	»	»	1	
617	Tirso Ruiz	Zamora	9	»	»	1	
618	Manuel Hidalgo	Malva	»	»	»	1	
619	José de la Fuente	San Marcial	»	»	»	1	
620	Alejandro Alfageme	Villavendimio	»	»	»	1	
621	Francisco Rodríguez	Otero de Bodas	»	»	»	1	
622	Toribio González	Toro	»	»	»	1	
623	Federico Olivares	Idem	»	»	»	1	
624	Rafael de Castro	Idem	»	»	»	1	
625	Marcelino Martínez	Vidayanes	10	»	»	1	
626	Angel Garrote	Villalbo	»	»	»	1	
627	Manuel Rodríguez	San Miguel del Valle	»	»	»	1	
628	José González	S. Cristobal Entreviñas	»	»	»	1	
629	Juan García	Toro	»	»	»	1	
630	Emeterio de la Iglesia	Idem	»	»	»	1	
631	Crescencio Sánchez	Idem	»	»	»	1	
632	Cirilo Neira	Idem	»	»	»	1	
633	Sergio Palomino	Idem	»	»	»	1	
634	Gregorio Bravo	Idem	»	»	»	1	
635	Alvaro de Tiedra	Tagarabuena	»	»	»	1	
636	Eugenio de Tiedra	Tagarabuena	10	Oct.	1917	1	
637	Manuel Pérez	Gallegos del Rio	»	»	»	1	
638	Elicio González	Moraleja del Vino	»	»	»	1	
639	Heliodoro Rodríguez	Villalobos	»	»	»	1	
640	Demetrio García	Villavendimio	»	»	»	1	
641	Francisco Gamazo	Idem	»	»	»	1	
642	Jacobo Román	Santa Eulalia	»	»	»	1	
643	Santos Redondo	Zamora	»	»	»	1	
644	Martin Llamas	Brime de Sog	11	»	»	1	
645	Ambrosio Carbajo	Idem	»	»	»	1	
646	Felipe Acedo	Idem	»	»	»	1	
647	Pedro González	Idem	»	»	»	1	
648	Domingo Tereisa	Rosinos de Vidriales	»	»	»	1	
649	Liborio Bartolomé	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1	
650	Francisco Alvarez	San Pedro de Ceque	»	»	»	1	
651	Manuel Lobato	Fuente Encalada	»	»	»	1	
652	Julian Gutiérrez	Brime de Sog	»	»	»	1	
653	Dionisio López	Santibañez de Vidriales	»	»	»	1	
654	Fernando Julián	Manganeses Lampreana	»	»	»	1	
655	Félix Borrego	Fadón	»	»	»	1	
656	Francisco Lorenzo	Madridanos	»	»	»	1	
657	Gerardo Hernández	Zamora	»	»	»	1	
658	Eugenio Palacios	Benegiles	»	»	»	1	
659	José González	Pedralba	»	»	»	1	
660	Gabriel Bañón	Zamora	»	»	»	1	
661	Felipe Peláez	Morales de Toro	12	»	»	1	
662	Benigno Rodríguez	Algodre	»	»	»	1	
663	Andrés Pérez	Casaseca de Campeán	»	»	»	1	
664	Ruperto García	Pozoantiguo	»	»	»	1	
665	Manuel Gago	Fornillos de Aliste	»	»	»	1	
666	Isidoro Arés	Villavendimio	»	»	»	1	
667	Joaquín Gamazo	Idem	»	»	»	1	
668	Juan Rodríguez	Idem	»	»	»	1	
669	Vicente Cid	Manganeses de la Polvorosa	»	»	»	1	
670	Luis Felipe Palao	Fuentesauco	»	»	»	1	
671	Emigelio Gómez	Idem	»	»	»	1	
672	Gregorio Tiedra	Tagarabuena	»	»	»	1	
673	Antonio Lorenzo	Idem	»	»	»	1	
674	Bernardo Calleja	Bustillo del Oro	»	»	»	1	
675	Victoriano Gómez	Gallegos del Pan	»	»	»	1	
676	Eladio Bragado	Fuentespreadas	13	»	»	1	
677	Pedro de Vega	Tapioles	»	»	»	1	
678	Enrique Núñez	Villaveza del Agua	»	»	»	1	
679	Ovidio Pérez	Vidayanes	»	»	»	1	
680	Nevardo Martin	Fuentelapeña	»	»	»	1	
681	Emilio Lorenzo	Fuentesauco	»	»	»	1	
682	Modesto Tola	Idem	»	»	»	1	
683	Pablo Guerra	Monumenta	»	»	»	1	
684	Timoteo Riesco	Guarrate	»	»	»	1	
685	Jesús Fernández	Puebla de Sanabria	»	»	»	1	
686	Manuel Martínez	Benavente	»	»	»	1	
687	Francisco González	Villavendimio	15	»	»	1	
688	Anastasio de Castro	Pozoantiguo	»	»	»	1	
689	Jaime Losada	Puebla de Sanabria	»	»	»	1	
690	Senén Rodríguez	Quintanilla del Olmo	»	»	»	1	
691	Basilio Delgado	Vezdemarbán	16	»	»	1	
692	Santiago Temprano	Idem	»	»	»	1	
693	Nicolás Álvarez	Villardefallaves	»	»	»	1	
694	Guillermo Bragado	Bustillo del Oro	»	»	»	1	
695	Lope Bragado	Idem	»	»	»	1	
696	Modesto López	Corese	»	»	»	1	
697	Modesto Rodríguez	Santovenia	»	»	»	1	
698	David Palmero	Idem	»	»	»	1	
699	Aurelio Romero	Idem	»	»	»	1	
700	Jerónimo Matilla	Toro	»	»	»	1	
701	Manuel Prieto	Cubo del Vino	»	»	»	1	
702	Manuel Prieto	Idem	»	»	»	1	
703	Gabriel Piñuel	Villamor de Cadozos	»	»	»	1	
704	Angel Piñuel	Idem	»	»	»	1	
705	Santiago Cabello	Cotanes	»	»	»	1	
706	Dámaso Vicente	Idem	»	»	»	1	
707	Pascual Zenón	Idem	»	»	»	1	
708	Ildefonso Martin	Castro nuevo	»	»	»	1	
709	Ramón Turino	Idem	»	»	»	1	
710	Gregorio Jesús	Fermoselle	»	»	»	1	
711	Vicente Castro	Pozoantiguo	17	»	»	1	
712	Cándido Iglesias	Monfarracinos	»	»	»	1	
713	Manuel Redondo	Villalpando	»	»	»	1	
714	Eugenio Palacios	Benegiles	»	»	»	1	
715	Francisco Martin	Morales del Vino	18	»	»	1	
716	Domingo Hernández	Idem	»	»	»	1	
717	Mariano García	Pozoantiguo	»	»	»	1	
718	Sebastián Castro	Idem	»	»	»	1	
719	Benito San José	Toro	»	»	»	1	
720	David de Castro	Idem	»	»	»	1	
721	Acisclo Aparicio	Idem	»	»	»	1	
722	Juan Calleja	Vezdemarbán	»	»	»	1	
723	Ramón Costilla	Barcial	»	»	»	1	
724	Francisco Hidalgo	Madridanos	»	»	»	1	
725	Victoriano Villar	Toro	»	»	»	1	
726	Frutos Villar	Villavendimio	19	»	»	1	
727	Anastasio Carrasco	Morales de Toro	»	»	»	1	
728	Narciso Alonso	Idem	»	»	»	1	
729	Ciriaco Peña	Idem	»	»	»	1	

730 Justo González	Toro	19 Oct. 1917	1	824 Florencio Pérez	Samir de los Caños	25 Oct. 1917	1
731 Ponciano Carracedo	Guarrate	"	1	825 José Macías	Pereruela	"	1
732 Nicolás Pérez	Pozoantiguo	"	1	826 Braulio Coco	Zamora	"	1
733 Jesús Calvo	Toro	"	1	827 Juan Muñoz	Peleagonzalo	"	1
734 Alfonso Calvo	Idem	"	1	828 Tomás Sánchez	Idem	"	1
735 Claudio Sisón	Fuentesauco	"	1	829 Andrés Martín	Idem	"	1
736 Domingo López	Toro	"	1	830 Rogelio Sánchez	Idem	"	1
737 Indalecio Carnero	Villanueva del Campo	"	1	831 Hipólito Sánchez	Idem	"	1
738 Jerónimo Escala	Monfarracinos	20	1	832 Francisco del Río	Alcañices	"	1
739 Antonio Tresacio	Fresno de la Ribera	"	1	833 Ramón González	Villanueva del Campo	"	1
740 Librado Ortiz	Zamora	"	1	834 Ricardo Pérez	Bermillo de Sayago	"	1
741 Vicente Casado	Manganeses de la Lampreana	"	1	835 José Vaquero	Alcañices	"	1
742 Laureano Temprano	Idem	"	1	836 Rafael Romero	Villardecervos	26	1
743 Pascual Barrio	Idem	"	1	837 Clemente Andrés	Ricobayo	"	1
744 Alvaro Hernández	Toro	"	1	838 Manuel Lorenzo	Fresno de la Ribera	"	1
745 Leonardo Díez	Idem	"	1	839 Gregorio Leopoldo	Valles de la Guareña	"	1
746 Castor Juanes	Fuentesauco	"	1	840 Matías Pérez	Fresno de la Carballeda	"	1
747 Antonio Illán	Valcabado	"	1	841 Jerónimo de Castro	Abezames	"	1
748 Hilario Panizo	Santibañez de Tera	"	1	842 Crisógono Rubio	Idem	"	1
749 Julio Manso	Zamora	"	1	843 Daniel del Prado	Benavente	"	1
750 Julio Manso	Idem	"	1	844 Venancio Fernández	Villanueva del Campo	"	1
751 Julio Manso	Idem	"	1	845 Francisco Alonso	Toro	"	1
752 Julio Manso	Idem	"	1	846 Eusebio Ledesma	Morales del Vino	"	1
753 Ignacio Aguiar	Mombuey	"	1	847 Justo Delgado	Revellinos	"	1
754 Andrés Barrigón	San Vitero	"	1	848 Tomás Álvarez	Malva	"	1
755 Ildefonso Bollo	Idem	"	1	849 Fructuoso Moreno	Villalpando	"	1
756 Ardino Sobejano	Idem	"	1	850 Francisco Alonso	Quintanilla del Monte	"	1
757 Eugenio Fernández	Toro	22	1	851 Justo Toribio	El Maderal	"	1
758 Venancio Gregorio	Figueruela de abajo	"	1	852 Joaquín Fernández	Bustillo del Oro	"	1
759 Pablo García	Idem	"	1	853 Isidro Osorio	Tapioles	"	1
760 Marcelo G. Gullón	Otero de Bodas	"	1	854 Manuel Sastre	Bermillo de Sayago	"	1
761 Rafael Gullón	Valparaíso	"	1	855 Francisco González	Idem	"	1
762 Leonardo Martínez	Toro	"	1	856 Francisco del Río	Fuentesauco	"	1
763 Pedro Carrasco	Idem	"	1	857 Cipriano Martín	Idem	"	1
764 Gabriel Aparicio	San Cebrán de Castro	"	1	858 Lucinio de Luz	Molacillos	27	1
765 Saturnino Melgar	Otero de Bodas	"	1	859 Matías González	Calzada de Tera	"	1
766 Nicolás Sánchez	Alcañices	"	1	860 Lorenzo Pérez	Pontejos	"	1
767 Ángel Hernández	Corese	"	1	861 Ignacio Pascual	Monfarracinos	"	1
768 Gregorio Chillón	Idem	"	1	862 Rafael Formariz	Bermillo de Sayago	"	1
769 Gregorio Martín	Montamarta	"	1	863 Manuel Ballesteros	Idem	"	1
770 Robustiano Hernández	Corese	"	1	864 Julián Miranda	Fermoselle	"	1
771 Eduardo Rodríguez	Bermillo de Sayago	"	1	865 Mariano Prieto	Zamora	"	1
772 Vicente Villar	Pozoantiguo	"	1	866 Antonio Casado	Alcorcillo	"	1
773 Vicente del Barrio	Cubillos	"	1	867 Tomás Santiago	Fornillos de Aliste	"	1
774 Gregorio González	Villavendimio	"	1	868 Antonio García	Idem	"	1
775 Jacobo Centeno	Abraveses de Tera	"	1	869 Antonio Claudino	Fermoselle	"	1
776 Francisco de Vega	Codesal	"	1	870 Abdón Rodríguez	Pozoantiguo	"	1
777 Jacinto Martínez	Castroverde de Campos	"	1	871 Francisco Dominguez	Abezames	29	1
778 Alejandro Frontaura	Vezdemarbán	"	1	872 José Veleo	Manganeses de la Polvorosa	"	1
779 Eugenio Blanco	Algodre	"	1	873 Eloy Pinilla	Abezames	"	1
780 Aquilino López	Castroverde de Campos	"	1	874 Miguel Lorenzo	Idem	"	1
781 Juan Conde	Idem	"	1	875 José Blanco	Fresno de la Polvorosa	"	1
782 Clodoaldo Casaseca	Arcenillas	"	1	876 Víctor Campos	Bretó	"	1
783 Félix Salgado	Corese	"	1	877 Lorenzo del Río	Idem	"	1
784 Florencio Hernández	Fuentelepeña	"	1	878 Secundino González	Benegiles	"	1
785 Justo Alonso	Idem	"	1	879 Pascual Prieto	Moveros	"	1
786 Manuel Álvarez	Andavías	23	1	880 Sabino Gómez	Villarrin de Campos	"	1
787 Santiago Vega	Camarzana	"	1	881 Alejo Antonio	Pereruela	"	1
788 Domingo Castaño	Idem	"	1	882 Timoteo Gómez	Villarrin de Campos	"	1
789 Primo Colino	Manzanal de los Infantes	"	1	883 José Ríos	Villar del Buey	"	1
790 Gregorio Acedo	Lanseros	"	1	884 Manuel Rodríguez	Cañizal	"	1
791 Emilio Núñez	Mombuey	"	1	885 Francisco Martínez	Palacios de Sanabria	"	1
792 Ramón Gullón	Idem	"	1	886 Marcelino Huidobro	Alcañices	"	1
793 Manuel Martín	Corese	"	1	887 Mateo Barroso	Idem	"	1
794 Celestino Benito	Fuentelepeña	"	1	888 Domingo de la Mano	Roelos	"	1
795 Enrique Granado	Vega de Villalobos	"	1	889 Maximino Alonso	Tagarabuena	"	1
796 Matías García	El Olmo	"	1	890 Bernardino Vecino	Molacillos	"	1
797 Evaristo Díez	Toro	"	1	891 Gustavo del Río	Fuentesauco	"	1
798 Francisco García	Vigo de Sanabria	"	1	892 Vicente Carnero	Villanueva del Campo	30	1
799 Constantino Vázquez	Idem	"	1	893 Benjamín Herce	Pozoantiguo	"	1
800 José González	Idem	"	1	894 Canuto Pascual	Vezdemarbán	"	1
801 Joaquín Ramos	Pedrazales	"	1	895 Ezequiel Majado	Manganeses de la Polvorosa	"	1
802 José Polo	Villabuena	"	1	896 Antonio Cabrero	Bamba	"	1
803 Arturo Esteban	Morales de Toro	"	1	897 Ubaldo Rodríguez	Revellinos	"	1
804 Francisco García	Fuentelepeñas	"	1	898 Jerónimo Martín	Monfarracinos	"	1
805 José Gelado	Losilla	"	1	899 Alfonso Carbayo	Zamora	"	1
806 Félix González	Puebla de Sanabria	"	1	900 Bernardo Baladrón	Fresno de la Polvorosa	"	1
807 Ramón Alonso	Idem	"	1	901 Baltasar Baladrón	Coomonte	"	1
808 Francisco Alonso	Vigo de Sanabria	"	1	902 Domingo Fernández	San Martín de Castañeda	"	1
809 Ulpiano Lucas	Monfarracinos	"	1	903 Tomás Rodríguez	Idem	"	1
810 Leandro Girón	La Hiniesta	"	1	904 Toribio Fernández	Doney	"	1
811 Germán de Castro	Cotanes del Monte	24	1	905 Lorenzo Macías	Argujillo	"	1
812 Nicolás García	Benavente	"	1	906 Bernabé Martín	Idem	"	1
813 Pablo Alonso	Villarrin de Campos	"	1	907 Marcial García	El Maderal	"	1
814 Ignacio Gitrama	Toro	"	1	908 Valentín de Dios	Villamor de los Escuderos	"	1
815 Fidel Aldea	La Hiniesta	"	1	909 Maximiano Rapado	Villabuena	"	1
816 Ramón Marcos	Villavendimio	"	1	910 José María Rodríguez	Gema	"	1
817 Valentín García	Idem	"	1	911 Ramón Blanco	Fornillos de Aliste	"	1
818 Silverio José González	Idem	"	1	912 Bernabé Viejo	Fuentelepeña	"	1
819 Juan Rodríguez	Idem	"	1	913 Juan Fernández Moyano	Villabuena	"	1
820 Joaquín Gamazo	Idem	"	1	914 Gregorio Seco	Idem	"	1
821 Calixto Manteca	Idem	"	1	915 Romualdo Alonso	Villaveza del Agua	31	1
822 Lorenzo del Teso	Idem	"	1	916 David Prieto	Idem	"	1
823 Ángel Muñoz	Puebla de Sanabria	"	1	917 Ulpiano Lucas	Monfarracinos	"	1

918 Vicente Bermejo	Villamayor de Campos	31 Oct. 1917	1	933 Florentino López	Arcos de la Polvorosa	31 Oct. 1917	1
919 Félix Gitrama	Moreruela los Infanzones	»	1	934 Manuel Benjamín	Alcañices	»	1
920 Nicomedes Sánchez	Abezames	»	1	935 Santiago Tapias	Idem	»	1
921 Joaquín del Castillo	Fuentesauco	»	1	936 Antonio Morais	Algodre	»	1
922 Isidro Rodríguez	Arcos de la Polvorosa	»	1	937 Hipólito Colino	Idem	»	1
923 Florentino Alejandro	Cubillos	»	1	938 Clavencio Alonso	Idem	»	1
924 Saturnino Esteban	Benavente	»	1	939 Pedro Morillo	Idem	»	1
925 Leonides Vega	Villafáfila	»	1	940 Emilio Rodríguez	Villavendimio	»	1
926 José García	Pobladora Valderaduey	»	1	941 Modesto del Teso	Idem	»	1
927 Francisco Martín	Coreas	»	1	942 Cándido Martín	Abraveses de Tera	»	1
928 Dionisio Marcos	Villavendimio	»	1	943 Leoncio Monreal	San Miguel del Valle	»	1
929 Arturo Nieto	Santibañez de Tera	»	1	944 Gregorio García	Villanueva del Campo	»	1
930 Sebastián García	Villavendimio	»	1				
931 Justo Prieto	Morales de Toro	»	1				
932 Eusebio Guerra	Arcos de la Polvorosa	»	1				

Zamora 2 de Noviembre de 1917.—El Gobernador, José María Martínez de Abellanosa.

VILLAGERIZ

Don Mateo Gando Riesco, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º del artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por el distrito único de este término, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Mauricio Riesco Guerrero, D. Gregorio Cristóbal Paz y D. Simón Iglesias Barrero.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Villageriz a 5 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Mateo Gando. R—2429

CASASECA DE LAS CHANAS

Don Francisco Avedillo Salvador, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por el distrito único de este término, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Hilario Rodríguez Maés, D. Narciso Calvo Maillo, D. Manuel Casaseca Jambrina, don Crisanto Morales Roncero y D. Angel Jambriña del Corral.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Casaseca de las Chanas 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Francisco Avedillo.

CUBO DE BENAVENTE

Don Agustín Trigo Paramio, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único de Cubo de Benavente, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Antonio Andrés Bresme, D. Feliciano Andrés Andrés y D. Agustín Prado Aparicio.

Lo que se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Dado en Cubo de Benavente a 4 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Nicolás Paramio.—V.º B.º—El Presidente, Agustín Trigo.

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Don Francisco Gómez García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único de Moreruela de los Infanzones, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Miguel Rodríguez Pérez, D. Juan Julián Rodríguez Fidalgo y D. Félix Romero Arias.

Para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente que firmo y sello en Moreruela de los Infanzones a cinco de Noviembre de 1917.—El Presidente, Francisco Gómez. R—2422

VILLASECO

Don José Barrios Martín, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 4 del actual a los efectos de proclamación de Concejales para cubrir tres vacantes, fueron proclamados los señores siguientes:

Don José Martín Pino, D. Domingo Marcos Heras y D. Manuel Martín Pino.

Y para que conste y a fin de mandar al señor Gobernador civil para su inserción en el periódico oficial, expido la presente que firmo en Villaseco a 5 de Noviembre de 1917.—El Presidente, José Barrios. R—2430

PONTEJOS

Don Antonio Rivera Carrascal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Pontejos.

Hago saber: Que de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 29 de la ley Electoral vigente, la Junta que me honro en presidir, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Zenón García Mateos, D. José Cordero Velasco y D. Francisco González Villalpando.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de citado Cuerpo legal:

Pontejos 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Antonio Rivera. R—2431

SAN PEDRO DE LA NAVE

Don Santiago Rodrigo Fernández, Juez municipal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de San Pedro de la Nave.

Hago saber: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados Concejales electos, en virtud de no haber en este distrito mayor número de candidatos que el de elegibles, y a tenor de lo mandado en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, a los señores siguientes:

Don Angel Corcero Rodrigo, D. Angel Rodrigo Rodrigo y D. Rafael Rodrigo Segurado.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, y a fin de que los electores y las Mesas de esta sección sepan que no habrá votación en este Municipio, de conformidad a lo prevenido en el artículo 29 de la ley Electoral.

San Pedro de la Nave 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Santiago Rodrigo. R—2424

VILLANAZAR

Don Luis Donado Rodríguez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanazar.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos

proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

D. Blas García Alonso, D. Valentín Martínez Miñambres, D. David Miñambres García, D. Avelino Majado Martínez y D. Facundo Esteban Fernández.

Lo que se hace público por medio del presente para la inserción en el periódico oficial, para que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en este distrito el día once del presente mes para Concejales.

Villanazar 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Luis Donado. R—2428

PRADO

Don Julián Fernández Villalobos, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Hago saber: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito único, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Isidoro Feroso González, D. José Movilla Feroso y D. Concordio Palmero Rojo.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto y lo que el precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en este distrito único ya expresado.

Prado 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Julián Fernández. R—2425

MANZANAL DE ARRIBA

Don Leandro de la Iglesia Calvo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que de conformidad a lo ordenado por el párrafo 2.º artículo 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta de mi presidencia, en sesión de este día, ha declarado definitivamente elegidos Concejales por este distrito de Manzanal de arriba, por no exceder el número de candidatos proclamados al de vacantes, a los señores siguientes:

Don Gregorio Martínez Calabozo, D. Angel Matellanes Castro, D. Esteban Alvarez Martínez y D. Antonio Matellanes Matellanes.

Lo que por acuerdo de la Junta municipal se hace público cumpliendo lo que el citado precepto legal dispone, y con el fin de que los electores y la Mesa sepan que no habrá votación en el distrito expresado.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, se remite al Sr. Gobernador civil a los efectos consiguientes.

Manzanal de arriba 4 de Noviembre de 1917.—El Presidente, Leandro de la Iglesia. R—2426

MORALES DE TORO

Relación especificada de los Concejales designados por proclamación con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral, que se forma y remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Abril de 1909.

Distrito del Fielato, número 1.—D. Agustín García Rico y D. Balbino Cabezudo Betegón.

Distrito de la Plaza, número 2.—D. Eusebio Segovia Gallego y D. Gregorio Martín Carrasco.

Morales de Toro 8 de Noviembre de 1917.—El Presidente accidental, Juan Carrasco.